



DSAD Nº: 087 / 16

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 22 SEP 2016

VISTO el Expediente CUDAP EXP-HCD: 0002544/16, la R.P. 0942/14, y lo dispuesto en los arts. 51 a 54 inclusive de la Ley de Contabilidad -Decreto Ley N° 23.354- y:

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Carlos Tejedor, mediante nota firmada por su Intendente, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de dos vehículos en desuso.

Que el Intendente solicitante, considera de suma utilidad que la Secretaría de Acción Social y la Secretaría de Salud dependientes de ese Municipio, puedan contar con un medio de movilidad que permita cumplir con mayor eficiencia sus misiones y funciones principales.

Que la Secretaría Administrativa con fecha 16 de Agosto de 2016, a través de la DSAD N° 074/16, dispuso la reducción de la flota automotor de la H. Cámara de Diputados de la Nación, declarando en condición de rezago los vehículos propuestos por la Dirección de Automotores.

Que la Dirección de Automotores ha informado que los vehículos marca Volkswagen Bora 2.0 Trendline, dominio FPM 311 y Volkswagen Bora 2.0 Trendline, dominio IWO 263, se ajustan a las necesidades planteadas por la Municipalidad.

Que la recepción del vehículo por parte de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hará en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento que se encuentre al momento de su disposición quedando los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza a su exclusivo cargo.

Que la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la suscripción de la presente se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la R.P. 942/14.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la transferencia sin cargo a la Municipalidad de Carlos Tejedor, de dos vehículos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente



DSAD N°: 087 / 16

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Disposición, cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS DOS (\$2,00).

ARTÍCULO 2º.- Instrúyase a la Dirección de Automotores para que, una vez efectuada la escritura pública de donación, realice la gestión de los trámites referentes a la transferencia de dominio y coordine la entrega de los vehículos confeccionando el acta de entrega a la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 3º.- Dar de baja de los registros patrimoniales los vehículos transferidos.

ARTÍCULO 4º.- Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ANEXO I

RUBRO	Nº PATRIMONIO	DESCRIPCIÓN	DOMINIO	NRO CHASIS	NRO MOTOR	VALOR RESIDUAL
432	76781	VOLKSWAGEN BORA 2.0 TRENDLINE 2006	FPM 311	3VWVSB49M16M035018	BER006167	\$ 1,00
432	25950	VOLKSWAGEN BORA 2.0 TRENDLINE 2010	IWO 263	3VWVSB49M2AM028894	CBP150590	\$ 1,00
TOTAL						\$ 2,00